

Radicado: 2023-230

Auto de Sustanciación No.1307

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintisiete de julio de dos mil veintitrés

Dentro del presente proceso de **PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD**, promovido por **DIANA CLEMENCIA JIMÉNEZ GIRALDO**, a través de la Defensoría de Familia, en contra de **JOAN CAMILO MONSALVE RUIZ**, relacionada con el menor **JUAN JOSÉ MOSALVE JIMÉNEZ**, se agrega y pone en conocimiento respuesta de la EPS SANITAS donde informa los datos de contacto y residencia del demandado para su notificación.

Nombres y Apellidos	JOAN CAMILO MONSALVE RUIZ
Cédula	7255486
Dirección	CLL 185 9 75
Ciudad	BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL
Teléfono	- 3125524053 -
Correo Electrónico	jcamilomonsalveruiz1@hotmail.com

Por lo indicado, se ordena notificar al demandado el auto admisorio y correrle traslado de la demanda por el término de veinte (20) días a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e22458bbca33a390b5a241bbeb9539969122321d2a0d06533390f04067951a**

Documento generado en 27/07/2023 04:44:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>